

CONVOCATORIA

PROCESO DE BECAS

2025-2026

BACHILLERATO



BASES

1.- Objetivos del otorgamiento de las becas: Apoyar a los alumnos que **por su condición económica** requieran de becas; que cuenten con un desempeño escolar sobresaliente acreditando como promedio mínimo de 8.5 (Ocho punto cinco) y haber manifestado buena conducta, en el ciclo escolar anterior inmediato 2024-2025 en nivel secundaria y semestre B en el caso de bachillerato.

2.- Naturaleza y monto de las becas: Las becas que otorgue el Colegio Salesiano consistirán en la exención de un cierto porcentaje del monto real de las colegiaturas del ciclo escolar a cobrar a los alumnos. Las becas otorgadas comprenderán la totalidad de las colegiaturas del ciclo escolar.

3.- Formato de solicitud: Los formatos de solicitud de Beca estarán disponibles en la pagina del colegio www.donboscoleon.edu.mx donde la podrá descargar y posteriormente llenarla en letra molde, legible, sin manchas o correcciones, en pluma azul o negra.

4.- Periodo de recepción de solicitudes: El lapso para la recepción de solicitudes será del **24 de junio al 4 de julio 2025 en un horario de 9:00 am a 2:00 p.m. en las oficinas del colegio.**

A esta solicitud deberán agregarse los siguientes requisitos:

1 .Copia de recibo de inscripción al periodo escolar 2025-2026.

2. Boleta de calificaciones **SEG (Secundaria)** y **boleta parcial bachillerato** expedida por la institución educativa.
3. Dos comprobantes de domicilio reciente (agua, electricidad, teléfono, predial, etc).
4. Comprobantes de ingresos de los padres de familia o tutores de un mes. (Recibos de nómina, hoja de ingresos, constancia declaración de ingresos).
5. Copia de identificación oficial vigente con fotografía de los padres de familia.

• **A todos los solicitantes se les podrá aplicar un estudio socioeconómico realizado por la trabajadora social que determine el COLEGIO SALESIANO DON BOSCO DE LEON A.C. que será de \$400.00 y deberá ser pagado al COLEGIO en el momento que ingrese su solicitud; lo cual no garantiza la aprobación del otorgamiento de la beca.**

(DOCUMENTACION INCOMPLETA NO PROCEDE LA SOLICITUD)

El comité de becas determinará los aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en la presente convocatoria, dentro de los cuales, deberán asignarse las becas. Una vez determinado lo anterior, las becas se otorgarán de la siguiente manera:

La situación económica.- Se dará preferencia a aquellos que manifiesten mayor necesidad de apoyo económico, derivado de la situación en que se encuentren, conforme a la información plasmada en la solicitud.

El desempeño escolar obtenido por el alumno.- Lo que se traduce en otorgar preferencia a quien manifieste un mejor promedio dentro del rango 8.5 a 10.

El comité de becas, determinará los beneficiarios de las becas debiendo en todo momento observar los principios de objetividad y equidad. El comité no podrá otorgar las becas a que se refiere esta convocatoria a alumnos que no cumplan con la totalidad de los requisitos que señala la misma.

No se podrán adjuntar en las solicitudes documentación que debió haberse acompañado a la solicitud de beca después de haberse entregado.

10.- Publicación de la lista definitiva de beneficiarios: Esta información será publicada a partir del 11 de agosto del 2025 en la página del colegio www.donboscoleon.edu.mx junto con las fechas de revisión y fechas o procedimientos a seguir para aplicar la beca si aparece beneficiado.

León, Gto., a 9 de Junio de 2025